

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4.^a

Trasladando Real orden con relación nominal de individuos á quienes se les concede cambio de residencia para esta Isla.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 21 de Junio último, dice al Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla lo siguiente:

«Excmo. Sr.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, encargado del Despacho de este Ministerio, remito á V. E. para los efectos oportunos, relación nominal de los individuos á quienes con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 23 de Octubre de 1883, se ha anticipado licencia, por los respectivos Capitanes Generales, para trasladar su residencia á esa Isla, cuya concesión ha sido aprobada por Real orden de esta misma fecha, y la cual dá principio con Prudencio Fernández Ibáñez y termina con Marcial Villalba.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN de este día, con inserción de la relación referida, para general conocimiento y efectos de revista por parte de las Autoridades á quienes compete.

Habana 25 de Agosto de 1887.—El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

MINISTERIO DE

RELACION nominal de los individuos á quienes por Real orden les ha sido anticipado por los Capitanes Generales de los de 1883, y cuyos puntos donde fijan aquella se expresa en

Distritos.	Nombres.	Reemplazo á que pertenecen.	Cupos.
C. la Vieja....	Prudencio Fernández Ibáñez....	1883	Colmenares
Cataluña.....	Miguel Baltrons Mateo.....	1886	Lloret de Mar.....
Andalucía.....	Félix Campo Mora.....	1880	Idem.....
Navarra.....	Fernando Urmeneta Baigorre...	1884	Arellano.....
Burgos.....	Gregorio González Corio.....	1885	Santander.....
	Nicolás Cué Urraca.....	1885	Idem.....
	Rosendo Aja Sierra.....	1885	Santoña.....
	Gabriel Arregui é Irebet.....	1883	Logroño.....
	José Fernández Fernández.....	1883	Taboada.....
	Francisco Romero Barcia.....	1881	Santa Comba.....
	Carlos Gómez González.....	1885	Germar.....
	Ramón Seijo Villar.....	1883	Touro.....
	Benito González Cantón.....	1880	Caredo.....
	Juan Vieites Relo.....	1882	Brutos.....
Galicia.....	Ramón Zas Iglesias.....	1883	Larache.....
	Domingo Vázquez Fernández....	1881	Cambre.....
	Francisco Alvarado Araujo.....	1884	Coleo.....
	José Ural Grela.....	1885	Teo.....
	Felipe Blanco Varela.....	1882	Puente de Ume.....
	Domingo Alegre Barreiro.....	1882	Baña.....
	Manuel Blanco.....	1884	Mugía.....
	Ramón de la Iglesia.....	1881	Buján.....
	Francisco Migueles Brea.....	1883	Idem.....
	Domingo Vázquez Fernández....	1881	Cambre.....
Canarias.....	José de León Pérez.....	1879	Santa Ursula.....
	José Leal Triana.....	1879	Mazo.....
	José Hernández Martín.....	1877	Idem.....
	Marcial Villalba.....	1879	Arrecife.....

Madrid 21 de Julio de 1887.—ARIAS.—Rubricada.—Hay un sello que dice:

LA GUERRA.

de esta fecha se confirma el traslado de residencia que á su petición Distritos que se citan, autorizados por Real orden de 23 de Octubre la casilla correspondiente.

Provincias.	Situación en que se encuentran.	Batallones á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
Palencia...	Reserva activa.....	Depósito de Palencia.....	Matanzas..	Cuba.
Gerona.....	Recluta disponible.	Idem de Santa Coloma núm. 24.	S. Cuba...	Idem.
Huelva....	Reserva.....	Reserva de Sevilla.....	Matanzas..	Idem.
Navarra...	Recluta disponible.	Depósito de Tudela.....	Cifuentes..	Idem.
Santander.	Idem idem.....	Idem de Santander.....	S. Cuba...	Idem.
Idem.....	Idem idem.....	Idem idem.....	Habana....	Idem.
Idem.....	Idem idem.....	Idem Santoña.....	Idem.....	Idem.
Logroño...	Idem idem.....	Idem Logroño.....	Idem.....	Idem.
Lugo.....	En reserva.....	Regimiento Inf ^a del Príncipe.....	Idem.....	Idem.
Coruña....	Idem.....	Idem idem de Luzón.....	Idem.....	Idem.
Lugo.....	Recluta disponible.	Depósito de Villalba.....	Idem.....	Idem.
Coruña....	Idem idem.....	Idem de Santiago.....	Idem.....	Idem.
Orense....	En reserva.....	Reserva de Orense.....	Idem.....	Idem.
Coruña....	Idem.....	Regimiento Cazadores Galicia	Idem.....	Idem.
Idem.....	Recluta disponible.	Depósito de la Coruña.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	En reserva.....	Reserva de Estrada.....	Idem.....	Idem.
Orense...	Idem.....	Regimiento de Bailén.....	Idem.....	Idem.
Coruña....	Recluta disponible.	Depósito de Padrón.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	En reserva.....	Regimiento de Luzón.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem de Asturias.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Recluta disponible.	Depósito de la Coruña.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	En reserva.....	Reserva de Santiago.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Recluta disponible.	Depósito de idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	En reserva.....	Reserva de Estrada.....	Idem.....	Idem.
Canarias..	2 ^a reserva.....	Idem de la Orotava.....	Cayos.....	Idem.
Idem.....	Idem idem.....	Idem de la Palma.....	Luis Lazo..	Idem.
Idem.....	Idem idem.....	Idem idem.....	Camajuaní	Idem.
Idem.....	Idem idem.....	Idem de Lanzarote.....	S. Cuba....	Idem.

Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

Orden general del Ejército del día 30 de Agosto de 1887, en la Habana.

Artículo 1º Por providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de Junio último, en causa seguida al Alférez personal, Sargento 1º de la Guardia Civil, D. Benito Abad Cons, por muerte dada á un bandido, se aprueba la sentencia dictada en Consejo de Guerra de señores Oficiales Generales, celebrado en la Habana el 17 de Diciembre último, por lo que se le absuelve libremente.

Art. 2.º Por otra del idem de igual fecha, en la sumaria seguida al Teniente de Infantería D. Nicolás Hidalgo Fluxa, por contraer deudas, se aprueba la sentencia del Consejo de Guerra de Sres. Oficiales Generales, celebrado en la Habana el 24 de Mayo próximo pasado, por el que se le absuelve libremente.

Art. 3º Por otra del idem de 20 de Junio anterior, en el proceso instruido al Teniente supernumerario de Caballería D. Prudencio Ruiz Treto, por insulto de palabra y obra á la Guardia Civil, se desaprueba la sentencia pronunciada en Consejo de Guerra de Oficiales Generales, celebrado en esta Plaza el día 16 de Marzo último, y se le condena á la pena de seis meses y un día de prisión correccional, entendiéndose militar.

Art. 4º Por otra del idem de 21 de Junio próximo pasado, en la causa seguida al Alférez de la Guardia Civil D. Matías Díaz Huidobro, por homicidio y lesiones, se aprueba la sentencia del Consejo de Guerra de Oficiales Generales, celebrado en la Habana el 29 de Marzo último, por la que se le absuelve libremente.

Art. 5º Por otra del idem de 24 de Junio anterior, en la sumaria seguida al Teniente de Infantería D. José Grandal Ramos, por falsedad, se aprueba la sentencia del Consejo de Guerra de Oficiales Generales, celebrado en esta Ciudad el 26 de Marzo último, por lo que se le absuelve libremente.

Art. 6º Por otra del idem de 7 del mes de Julio próximo pasado, en la sumaria seguida al Teniente de Milicias D. José Hernández Acevedo, en averiguación de su conducta como Jefe de un destacamento, se aprueba la providencia de sobreseimiento consultado por esta Capitanía General.

Art. 7º Por otra del idem de 8 de Julio de este año, en la sumaria seguida al Teniente Coronel, Comandante y Capitán de Infantería respectivamente D. José Vigo Piñeiro, D. Santiago Guerra García y D. Nadal Rigo Font, por haber aparecido falsificados los recibos de la paga y pluses de un Alférez fallecido, se aprueba la providencia de sobreseimiento definitivo consultado por este Centro.

Y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Capitán General el cumplimiento de dichas providencias, se publica en la de este día para general conocimiento según está prevenido.

El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,
JOSE J. MORENO.